

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El Decreto Exento N° 4.853 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba convenio FAEP 2018.
4. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
5. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 1078 de fecha 31 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2018 aprobado según convenio.
7. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
12. Oficio conductor N° 2 de fecha 06 de Enero de 2020 de la Escuela Arrau Mendez.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	<b>ESCUELA ARRAU MENDEZ</b>
Producto/servicio	<b>INSTRUMENTOS MUSICALES</b>
Valor	<b>\$4.023.304.- (Cuatro Millones Veinte y Tres Mil Trescientos Cuatro Pesos).- IVA INCLUIDO.</b>
Proveedor	<b>INGENIERIA ALVEAL.CL SPA</b>
RUT	<b>76.490.452-4</b>

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" Y 215.29.05.999 "Otras"** con cargo a los fondos **FAEP 2018**, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/avi.-  
**DISTRIBUCION:**

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

